



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDEINTE N°: 15.326/2007.-

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - CENTRO DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 2341.-

T.I.: CAMET MARTA SUSANA.-

25 / 08

DICTAMEN N° _____.-

Señor Ministro de Hacienda y Fianzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 10, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima procedente, respecto a la parte dispositiva del proyecto, en el artículo 1°, sustituir la frase que comienza "redacción dada por la Ley N° 2.378", por el siguiente texto: "incorporado por Ley N° 2.378".-

Cumplida dicha observación y sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, el acto administrativo proyectado se encuentra en condiciones de ser elevado al Señor Gobernador para su suscripción.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 18 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA